



PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

COMUNICADO NO. 01

Fecha:	Enero 23 de 2026
De:	Dirección de Investigaciones Fundación Clínica Shaio
Para:	Inscritos a la Convocatoria No. 01 de 2025 para la vinculación de un (1) médico(a) de servicio social obligatorio (SSO) en investigación en el grupo <i>Medicina cardiovascular y especialidades de alta complejidad - Fundación Clínica Shaio (COL0055817)</i> (en adelante, la "Convocatoria").
Asunto:	Publicación de la lista de candidatos elegibles de la Convocatoria.

Cordial saludo.

En cumplimiento del Cronograma estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria (en adelante, los "TdR"), se publica la lista de candidatos elegibles según los puntajes obtenidos en la Etapa 1 y 2:

Puesto	No. de registro	Nombre(s) y apellido(s):	Documento de identidad	Puntos según criterios						TOTAL
				C1	C2	C3	C4	C5	C6	
1	60	Samuel Isaac Morales Guerra	CC. 1.001.820.664	25.2	0.0	5.0	0.0	19.74	20.22	70.16
2	55	María Camila Duque Sepúlveda	C.C 1.000.272.470	25.92	0.0	0.0	0.0	18.48	22.2	66.6
3	43	María Camila Beltrán Rodríguez	CC. 1.010.081.916	23.4	5.0	2.5	0.0	10.5	9.6	51.9



PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

4	49	Silvia Del Carmen Consalvi Moncada	CE. 696.528	24.48	0.0	2.5	0.0	7.98	15.3	50.26
5	57	Santiago Montiel Izquierdo	CC. 1.000.729.757	24.6	0.0	0.0	0.0	7.56	15.42	47.58

Descripción de los criterios de evaluación:

- C1: Promedio acumulado del pregrado (máximo 30 puntos).
- C2: Publicaciones científicas (máximo 10 puntos).
- C3: Participación en semilleros o grupos de investigación (máximo 5 puntos).
- C4: Condiciones de Priorización (máximo 4 puntos).
- C5: Entrevista (máximo 21 puntos).
- C6: Prueba de conocimiento (máximo 30 puntos).

De este modo, se considera elegible para la vacante de Médico de Servicio Social Obligatorio en Investigación a Samuel Isaac Morales Guerra, identificado con C.C No. 1.001.820.664.

Acorde a los *Requisitos generales* de los TdR, la condición de “no tener definida su situación frente a la prestación del SSO” será verificada con el Ministerio de Salud y Protección Social o la Secretaría Distrital de Salud. De igual manera, la contratación estará supeditada al cumplimiento por parte del candidato seleccionado de todos los criterios definidos por la Fundación en su procedimiento de vinculación de personal. En caso de incumplimiento alguno, el elegible corresponderá al candidato siguiente según estricto orden de puntaje total.

Cordialmente,

Firmado por:

C178B6DFB3E44C2...

Fabián Cortés Muñoz, M.Sc., PhD.

Director de Investigaciones

Fundación Clínica Shaio